



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 48/2018, por Crédito Extraordinario, para la realización de inversiones en la Hospedería "La Serrana", por importe total de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), y carácter bianual, correspondiendo al 2018 el importe de cuarenta mil ciento veintisiete euros con once céntimos (40.127,11 €), y Aprobación de Compromisos de Gastos Plurianuales para la realización del gasto citado.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 48/2018, por crédito extraordinario, para la realización de inversiones en la Hospedería "La Serrana", financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 118	03.4320.63200	Inversiones en la Hospedería "La Serrana"	40.127,11
		Total Créditos Extraordinarios	40.127,11
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
		Plan General de Obras y Serv. (Plan Activa 2017-18)	
	03.4591.65002	Otras Infraestructuras	40.127,11
		Total Bajas de Créditos	40.127,11

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la modificación del anexo de gastos plurianuales del presupuesto 2018 y el compromiso de gasto plurianual (ejercicios presupuestarios 2018 a 2019), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

03.4320.63200 “Inversiones en la Hospedería “La Serrana”, con el siguiente desarrollo:

Ejercicio Presupuestario	Importe
2018	40.127,11 €
2019	1.159.872,89 €
TOTAL	1.200.000,00 €

La autorización y el compromiso de gasto para el año 2019, quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en su presupuesto, de acuerdo con el art.79.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Modificación del anexo de inversiones para el año 2018:

CAPÍTULO 6º: PLAN ACTIVA 2017-18	-40.127,11
CAPÍTULO 6º: INVERSIONES HOSPEDERÍA “LA SERRANA”	40.127,11

Cáceres, a 29 de junio de 2018
EL SECRETARIO.

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

